



UNISTMO/CT-01-EX/2024
15/01/2024

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Carretera Chihuitán- Ixtepec s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de enero de dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo vía presencial la reunión en **Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria para la reunión virtual, los CC. L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna, en su calidad de **Presidenta** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico**, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca, **Vocal B**, la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; la L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Vocal E**; L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Vocal F**; Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública y el M.C.A. Gerardo Mauricio Olivares Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales.

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Aprobación del orden del día; **(tres)** Análisis y en su caso aprobación para determinar la declaratoria de inexistencia de la solicitud con folio 201183524000002; **(cuatro)** Análisis y en su caso aprobación para determinar la Reserva de información de la solicitud con folio 201183524000003; **(cinco)** Asuntos Generales; **(seis)** Acuerdos; **(siete)** Cierre de sesión.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - - - -

Punto número tres. - Análisis y en su caso aprobación para determinar la declaratoria de inexistencia de la solicitud con folio 201183524000002. Se le concede el uso de la palabra al M.C.A. Gerardo Mauricio Olivares Ramírez, Jefe de Carrera de Ciencias Empresariales, quien expone la situación citada en el oficio No: 001/JLI/2024, de fecha 09 de enero del presente año, en el cual solicita que sea aprobada la respuesta que se dará a la Solicitud de Información Pública con folio número 201183524000002 y que textualmente dice: Por este medio, derivado del oficio No. 002-UT/UNISTMO/2024 de fecha 08 de enero de 2024 suscrito por la M.I.A. Celia Cirila Alcalá Gutiérrez, Personal Habilitado de la Unidad del Transparencia UNISTMO, en la cual me hizo llegar la solicitud de información con el número de folio 201183524000002, para su seguimiento y cumplimiento, que a la letra dice:

"SOLICITO A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES, SE ME PROPORCIONE EN UNA CUARTILLA POR MATERIA, LA BIBLIOGRAFIA QUE SE UTILIZA POR MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN RELACION A LA PERSPECTIVA DE GENERO. EN CASO DE QUE LA MATERIA NO TENGA BIBLIOGRAFIA DE GENERO JUSTIFICAR EL PORQUE EN UNA CUARTILLA. TAMBIEN SOLICITO PARA AMBAS LICENCIATURAS EL PLAN DE TRABAJO PARA EL 2024 Y LA FORMA EN QUE SE LLEVARA A CABO LA PROMOCION CON PERSPECTIVA DE GENERO.

Esta área solicita la intervención del Comité de Transparencia para analizar y determinar la declaratoria de inexistencia en lo relativo a la Licenciatura de Ciencias empresariales en los siguientes puntos: **"SOLICITO A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES, SE ME PROPORCIONE EN UNA CUARTILLA POR MATERIA, LA BIBLIOGRAFIA QUE SE UTILIZA POR MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN RELACION A LA PERSPECTIVA DE GENERO.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice: **Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:**

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

Por lo anterior, se hace del conocimiento que la Jefatura de Carrera en Ciencias Empresariales, realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes ubicados en el librero con numero de inventario SICIPO 410250, que obran en la oficina número 10 del edificio de Profesores (1) Campus Ixtepec, con el propósito de recabar la información requerida. Sin embargo, tras una minuciosa revisión física, se determinó que la información solicitada no existe en nuestros archivos, en razón de que el programa de materias del plan de estudios y avances programáticos no lo establece como requisito. - - - - -

Asimismo, se concede el uso de la palabra al Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de Administración Pública, quien expone la situación citada en el oficio No: JLAP/05/2023, de fecha 12 de enero del presente año, en el cual solicita que sea aprobada la respuesta que se dará a la Solicitud de Información Pública con folio número 201183524000002 y que textualmente dice: Por este medio, derivado del oficio No. 002-UT/UNISTMO/2024 de fecha 08 de enero de 2024 suscrito por la M.I.A. Celia Cirila Alcalá Gutiérrez, Personal Habilitado de la Unidad del Transparencia UNISTMO, en la cual me hizo llegar la solicitud de información con el número de folio 201183524000002, para su seguimiento y cumplimiento, que a la letra dice:

"SOLICITO A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES, SE ME PROPORCIONE EN UNA CUARTILLA POR MATERIA, LA BIBLIOGRAFIA QUE SE UTILIZA POR MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN RELACION A LA PERSPECTIVA DE GENERO. EN CASO DE QUE LA MATERIA NO TENGA BIBLIOGRAFIA DE GENERO JUSTIFICAR EL PORQUE EN UNA CUARTILLA. TAMBIEN SOLICITO PARA AMBAS LICENCIATURAS EL PLAN DE TRABAJO PARA EL 2024 Y LA FORMA EN QUE SELLEVARA A CABO LA PROMOCION CON PERSPECTIVA DE GENERO.

Esta área solicita la intervención del Comité de Transparencia para analizar y determinar la declaratoria de inexistencia en lo relativo a la Licenciatura de Administración Publica en los siguientes puntos: **"SOLICITO A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES, SE ME PROPORCIONE EN UNA CUARTILLA POR MATERIA, LA BIBLIOGRAFIA QUE SE UTILIZA POR MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN RELACION A LA PERSPECTIVA DE GENERO.** - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

Se hace del conocimiento que la Jefatura de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública, realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes ubicados en el librero con

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

numero de inventario 412798, que obran en la oficina número 6 del edificio de Estudios Constitucionales y Administrativos Campus Ixtepec, con el propósito de recabar la información requerida. Sin embargo, tras una minuciosa revisión física, se determinó que la información solicitada no existe en nuestros archivos, en razón de que el programa de materias del plan de estudios y avances programáticos no lo establece como requisito. - -

Una vez que fueron analizadas las solicitudes recibidas, *todos los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos determinan procedente autorizar la declaratoria de inexistencia solicitada* para dar cumplimiento a la solicitud de información pública recibida, a través de la plataforma nacional de transparencia, mediante folio **201183524000002** en los términos que se establecen en el artículo 127 Fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Punto número cuatro. - Análisis y en su caso aprobación para determinar la Reserva de información de la solicitud con folio **201183524000003**. Se le concede el uso de la palabra al Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, quien expone la situación citada en el oficio No: AB/UNISTMO-001/2024, en el cual solicita que sea aprobada la respuesta que se dará y que textualmente dice: Por este medio, derivado del oficio número 003-UT/UNISTMO/2024, suscrito por la M.I.A. Celia Cirila Alcalá Gutiérrez, Personal Habilitado de la Unidad del Transparencia UNISTMO, en la cual me hizo llegar la solicitud de información con número de folio: **201183524000003**, para su seguimiento y cumplimiento, que a la letra dice:

Explique ¿porqué la Universidad del Istmo tiene todavía impartiendo docencia frente a grupos a Israel Flores Sandoval, Cora Silvia Bonilla y Ulises Gaytán Casas? violadores de derechos humanos teniendo como referencia la recomendación 204-4 expedida por la Defensoría de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca el 25 de noviembre de 2021 y el fallo emitido por la Sala Constitucional y la Cuarta Sala Penal Colegiada del Poder Judicial del Estado de Oaxaca al juicio para la protección de los derechos humanos 02/2022

Esta área solicita la intervención del Comité de Transparencia para para valorar la reserva relativa a la solicitud de información con número de folio: 201183524000003. Dicha solicitud de Reserva es con base en procesos legales y administrativos que se están desarrollando, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 Fracción VIII y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a los artículos 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas en su CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, punto Vigésimo Séptimo Fracciones I, II, III y IV Trigesimo que a la letra dice:

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:

- I. La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;
- II. Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;
- III. Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y
- IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Trigésimo. De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:

- I. La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y
- II. Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento.

El expediente número 204-4, del que se hace referencia en la solicitud de información de folio 201183524000003, se desconoce de su contenido por no corresponder la atención del mismo al sujeto obligado "Universidad del Istmo", por no ser parte de esa litis; haciendo la aclaración que se dio seguimiento a una recomendación con diverso expediente y que a la fecha que se informa se encuentra (sub judice) en vía de cumplimiento y pendiente de que cause estado la resolución correspondiente en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; por lo que la difusión de la información puede impedir u obstruir las funciones que ejercen los Magistrados de esa Sala constitucional, durante el desarrollo del análisis y determinación a que se encuentra sujeto el Expediente JPDH 02/2022.

Una vez que fue analizado el contenido de la respuesta de la solicitud de información pública, *todos los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos se determina procedente que se dé respuesta a la brevedad posible* para dar cumplimiento a la solicitud de información pública recibida, a través de la plataforma nacional de transparencia, mediante folio 201183524000003, en los términos que se establecen. - - -

Punto número cinco. - Asuntos Generales. Toma la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez para reiterar que se tomen en cuenta los tiempos que se indican para dar contestación a las solicitudes recibidas como sujetos obligados, considerando las primeras 24 horas a partir de la recepción para notificar a la Unidad de Transparencia en caso de 1.- Requerir una

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

ampliación de plazo para atender la solicitud de información (prorroga) 2.- La información requerida no sea competencia de su Unidad Administrativa y 3.- Solicitar la intervención del Comité de Transparencia - - - - -

Punto número seis.- Acuerdos No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

- - - - - ACUERDOS - - - - -

UNO. - Dese cabal y oportuno cumplimiento al acuerdo tomado por los representantes del Comité de Transparencia, autorizando por unanimidad la **Declaratoria de Inexistencia** para dar respuesta a la información solicitada referente a la solicitud **201183524000002**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

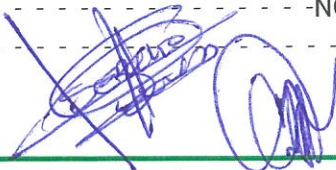
DOS. - Dese cabal y oportuno cumplimiento al acuerdo tomado por los representantes del Comité de Transparencia, autorizando por unanimidad la **Reserva de la información** de la solicitud **201183524000003**, que incluye el Expediente JPDH 02/2022 en su totalidad, el cual se especifica en el punto número cuatro de la presente acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 Fracciones VIII y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas en su CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, punto Vigésimo Séptimo Fracciones I, II, III y IV y Trigésimo. - - - - -

Comité autoriza la reserva de dicha información por un periodo de 5 años, cuyo periodo correrá a partir de la fecha en que el Comité de Transparencia confirme la clasificación del expediente o documento con base en el CADIDO autorizado de la Universidad del Istmo, lo anterior con fundamento en el CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA punto Trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. - - - - -

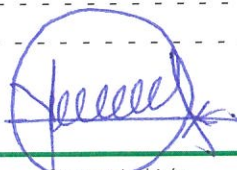
Punto número siete. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - - - -

- - - - - CONSTE - - - - -


Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050


Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050


Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna
Presidenta

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Secretario

L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal A

Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B

L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefe de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C

L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de
Proyectos, Obras y Mantenimiento
Vocal G

Dr. Mario Rojas Miranda
Jefa de Carrera de Administración Pública

M.C.A. Gerardo Mauricio Olivares Ramírez
Jefa de Carrera de Ciencias Empresariales

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT-01-EX/2024 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024.